

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**1023** *Resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación de León por la que se convoca la licitación del servicio de control de calidad de agua para el consumo humano, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y atendiendo a varios criterios de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Diputación de León.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.
    - 2) Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.
    - 3) Localidad y código postal: León, 24071.
    - 4) Teléfono: 987 29 22 85 - 29 21 52.
    - 5) Telefax: 987 23 27 56.
    - 6) Correo electrónico: [contratacion@dipuleon.es](mailto:contratacion@dipuleon.es).
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es) - perfil del contratante.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dos días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 558/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio para regular las condiciones técnicas para la contratación de los trabajos de tomas de muestras y la realización de análisis de control o completos en los Ayuntamientos de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes que aparecen en el anexo VI del pliego de prescripciones técnicas.
  - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: Lote 1. Ponferrada. Incluirá los municipios del partido judicial de Ponferrada, recogidos en la tabla del anexo nº 1 del presente Pliego, denominada: Ponferrada (Zona 1).  
Lote 2. Astorga. Incluirá los municipios del partido judicial de Astorga, recogidos en la tabla del anexo nº 1 denominada: Astorga (zona 2).  
Lote 3. La Bañeza. Incluirá los municipios del partido judicial de La Bañeza, recogidos en la tabla del anexo nº 1 denominada: La Bañeza (zona 3).  
Lote 4. León Norte. Incluirá los municipios del partido judicial de León, zona Norte, recogidos en la tabla del anexo nº 1, denominada: León-norte (zona 4).  
Lote 5. León Sur. Incluirá los municipios del partido judicial de León, zona sur, recogidos en la tabla del anexo nº 1, denominada: León- sur(zona 5).  
Lote 6. Sahagún-Cistierna. Incluirá los municipios de los partidos judiciales de Sahagún y Cistierna, recogidos en la tabla del anexo nº 1, denominada: Cistierna-Sahagún (zona 6).

- d) Lugar de ejecución/entrega:  
 1) Domicilio: Provincia de León.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
- f) Admisión de prórroga: Hasta 2 años más, año a año, previa solicitud del/de los adjudicatarios con 6 meses de antelación.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): Cpv-2008: 90713100-9; 90733100-5; 90733700-1.

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Criterios de valoración automática: Hasta un máximo de 60 puntos.  
 Oferta económica, hasta un máximo de 60 puntos.  
 Se puntuarán todas aquellas ofertas que impliquen una baja de los precios, con arreglo al siguiente reparto de puntos:

Precio n.º	Puntos (hasta un máximo de)
1	17
2	26
3	17

Se dará la máxima puntuación a la oferta que presente el precio más bajo y se puntuarán proporcionalmente las restantes ofertas presentadas, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = PM \times (OB/OL)$$

P= puntuación obtenida

PM= puntuación máxima

OB= oferta más baja

OL= oferta del licitador

La puntuación total de cada oferta por lote en este apartado será la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los precios ofertados.

Criterios de valoración no automática: Hasta un máximo de 25 puntos.

Mejoras y ampliaciones, hasta un máximo de 20 puntos.

Las mejoras se circunscribirán a la ampliación de los trabajos definidos en el presente Pliego sin coste alguno para la administración, con arreglo a las prestaciones que se relacionan a continuación, y cuya valoración se realizará en función de la entidad de la asistencia que se facilite a los ayuntamientos o gestores de los abastecimientos y de los medios que se pongan a su disposición:

De apoyo para la confección del "Protocolo de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento" hasta un máximo de 10 puntos.

Se otorgarán de 7 a 10 puntos cuando el apoyo sea alto o muy alto, que se circunscribirá a la cumplimentación inicial del protocolo, la formación y asistencia al personal del ayuntamiento o gestor del abastecimiento para su cumplimentación posterior, así como su supervisión. A este respecto los puntos se asignarán en función de la calidad y entidad de la mejora cuya descripción se realizará en la Memoria Técnica definida en el apartado 8.1 de este Pliego.

Se otorgarán entre 3 a 6 puntos cuando el apoyo sea medio, que se

circunscribirá a: la formación y asistencia al personal del ayuntamiento o gestor del abastecimiento para su cumplimentación y su supervisión. A este respecto los puntos se otorgarán en función de la calidad y de la entidad de la mejora cuya descripción se realizará en la Memoria Técnica definida en el apartado 8.1 de este Pliego.

Se otorgarán hasta 2 puntos cuando el apoyo sea bajo (sólo supervisión). A este respecto los puntos se otorgarán en función de la calidad y de la entidad de la mejora cuya descripción se realizará en la Memoria Técnica definida en el apartado 8.1. de este Pliego.

De apoyo para darse de alta, cumplimentar y actualizar la información que deberá recoger el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (Sinac) hasta un máximo de 5 puntos.

Se otorgarán hasta un máximo de 5 puntos cuando el apoyo sea alto, que comprenderá: la cumplimentación del alta en el sistema, la formación y asistencia al personal del ayuntamiento o gestor del abastecimiento para su cumplimentación posterior y su supervisión. A este respecto los puntos se otorgarán en función de la calidad y de la entidad de la mejora cuya descripción se realizará en la Memoria Técnica definida en el apartado 8.1 de este Pliego.

Se otorgarán hasta un máximo de 3 puntos cuando el apoyo sea medio, que comprenderá: la formación y asistencia al personal del ayuntamiento o gestor del abastecimiento para su cumplimentación posterior y su supervisión. A este respecto los puntos se otorgarán en función de la calidad y de la entidad de la mejora cuya descripción se realizará en la Memoria Técnica definida en el apartado 8.1 de este Pliego.

Se otorgarán hasta 2 puntos cuando el apoyo sea bajo (sólo supervisión). A este respecto los puntos se otorgarán en función de la calidad y de la entidad de la mejora cuya descripción se realizará en la Memoria Técnica definida en el apartado 8.1 de este Pliego.

De apoyo a los ayuntamientos o gestores del abastecimiento para el control del nivel de desinfectante residual y de las características organolépticas del agua hasta un máximo de 5 puntos.

Se otorgará un máximo de 5 puntos cuando el apoyo sea alto, que comprenderá: la facilitación de material para la medición del nivel de desinfectante residual, formación y asistencia al personal del ayuntamiento o gestor del abastecimiento para su control y su supervisión.

Se otorgará un máximo de 3 puntos cuando el apoyo sea medio, que comprenderá: formación y asistencia al personal del ayuntamiento o gestor del abastecimiento para su control y su supervisión.

Se otorgará hasta 2 puntos cuando el apoyo sea bajo (sólo supervisión). A este respecto los puntos se otorgarán en función de la calidad y de la entidad de la mejora cuya descripción se realizará en la Memoria definida en el apartado 8.1 de este Pliego.

Calidad de la Memoria Técnica de los trabajos según lo previsto en el apartado 8.1 del presente Pliego, hasta un máximo de 5 puntos.

Nivel de definición de la memoria (apartado 8.1) hasta un máximo de 1 punto.

Se otorgarán 0,5 puntos a las memorias cuya definición y presentación sean buenas y 1 punto a las consideradas muy buenas

Viabilidad y coherencia del Plan de Trabajo y atribución de medios (apartado 8.1.b y d) ofertados para la recogida de muestras y realización de analíticas para cada lote, hasta un máximo de 2 puntos.

Se otorgarán 0,5 puntos a las valoradas como aceptables, 1 punto a las buenas y 2 puntos a las muy buenas.

Coherencia y viabilidad del resto de las actuaciones incluidas en la memoria,

hasta un máximo de 2 puntos (apartado 8.1. c y e)  
Se otorgarán 0,5 puntos a las valoradas como aceptables, 1 punto a las buenas y 2 puntos a las consideradas como muy buenas.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: (ver desglose en anexo) 840.403,04 euros. IVA (%): 16. Importe total: 974.867,52 euros.

5. Garantías exigidas. Provisional (importe): 29.246,05 euros. Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica. Declaración apropiada de entidad financiera. Solvencia técnica. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El licitador identificará el laboratorio o laboratorios que realicen las determinaciones para los análisis de control y completos, aportando acreditación original, o copia autenticada, expedida por organismo competente, de que se ajustan a los requerimientos mínimos indicados en el artículo 16 del Real Decreto 140/2003 y al PVSACyL; en concreto la certificación UNE-EN ISO 9001.

c) Otros requisitos específicos: Ver pliego.

d) Contratos reservados: No procede.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 1 de febrero de 2010.

b) Modalidad de presentación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2) Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.

3) Localidad y código postal: León, 24071.

4) Dirección electrónica: [contratacion@dipuleon.es](mailto:contratacion@dipuleon.es).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de San Marcelo, 6.

b) Localidad y código postal: León, 24071.

c) Fecha y hora: 17 de febrero de 2010, a las 12 horas.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal n.º 3 reguladora de la inserción de anuncios en el BOP.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 22 de diciembre de 2009.
11. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

León, 22 de diciembre de 2009.- El Vicepresidente segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución n.º 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

## ANEXO

Presupuesto base de licitación:

En cifra: 840.403,04 euros + 16% de IVA = 974.867,52

Zona	Nº Análisis Control	Nº Análisis Completo	Nº Análisis grifo consumidor	Total nº de muestras	Presupuesto excluido IVA
1	654	76	652	1.382	137.439,86 euros
2	504	78	632	1.214	126.686,44 euros
3	276	40	328	644	66.474,68 euros
4	990	150	1.220	2.360	245.412,70 euros
5	486	72	588	1.146	118.726,26 euros
6	588	89	724	1.401	145.663,10 euros
Totales	3.498	505	4.144	8.147	840.403,04 euros.

ID: A100000124-1